



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Lima, 21 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000165-2021-D-FM/UNMSM

Visto el expediente digital N° F0180-20200000009, de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre designación de cargo.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 22° a la letra dice: «Autonomía de la Facultades. Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad»;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1167-D-FM-2018 de fecha 7 de mayo de 2018, se resuelve entre otros Designar a partir de la emisión de la presente resolución a doña EVA ILIANA MIRANDA RAMON DE BALDEON, con código 044806, como Jefa de la Unidad de Tecnología Educativa de la Facultad de Medicina;

Que, mediante Oficio N.° 000007-2021-D-FM/UNMSM, el Señor Decano de la Facultad de Medicina manifiesta que doña EVA ILIANA MIRANDA RAMON DE BALDEON pone a disposición su cargo de Jefa de la Unidad de Tecnología Educativa, por lo que dispone se emita una Resolución de Decanato dando por concluidas sus funciones a partir del 11 de enero de 2021; asimismo designa a partir del 12 de enero de 2021 a don WALTER EDWIN UBILLUS FARFAN, con código 086754 como Jefe de la Unidad de Tecnología Educativa de la Facultad de Medicina;

Que, mediante Oficio N.° 000006-2021-UPPR-FM/UNMSM, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que de acuerdo a la normatividad vigente el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnología Educativa de la Facultad de Medicina, se encuentra comprendido en el CAP 2013, vigente en la Universidad;

Que, mediante Oficio N.° 000017-2021-UP-DA-FM/UNMSM, la Unidad de Personal emite opinión favorable a la designación del Jefe de la Unidad de Tecnología Educativa en concordancia con el Art. 22° Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Dar por concluidas a partir del 11 de enero de 2021 las funciones de doña EVA ILIANA MIRANDA RAMÓN DE BALDEON con código N° 044806, como Jefa de la Unidad de Tecnología Educativa de la Facultad de Medicina, dándole las gracias por las labores realizadas durante su gestión.**
- 2. Designar, en vía de regularización, a don WALTER EDWIN UBILLUS FARFAN, con código 086754, como Jefe de la Unidad de Tecnología Educativa de la Facultad de Medicina, a partir del 12 de enero del 2021.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

3. *Encargar a la Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente resolución.*
4. *Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

cc: UTE - FM
DA - FM

LPG/cva

